

HSBC BANK (CHILE) - HECHO ESENCIAL

HSBC Bank (Chile) informa que con fecha 24 de marzo de 2017 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 12 y 19 de la Ley General de Bancos, aplicó al Banco una multa de 1000 UF por exceder el límite normativo de posición de liquidez en moneda extranjera de hasta 30 días.

La presente comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en los Arts. 9 y 10 de la Ley 18.045 por tratarse de un hecho esencial respecto del Banco y de sus negocios.

Santiago, 31 de Marzo de 2017

HSBC Bank (Chile)